

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE PARA LA SIEMBRA ORIGINARIAS DE INDIA

Artículo 1.- Actualizar los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de tomate (*Solanum lycopersicum*) para la siembra originarias de India.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de India, que consigne lo siguiente:

2.1. Declaración adicional:

“El envío viene libre de *Rhodococcus fascians*; *Xanthomonas perforans*; *Xanthomonas campestris* pv. *vesicatoria*; Cowpea mild mottle virus (CPMMV); Potato spindle tuber viroid (PSTVd); Tobacco streak virus (TSV); Tomato black ring virus (TBRV) y Tomato chlorotic dwarf viroid (TCDVd) mediante certificado de laboratorio N° “....” (Escribir el número de Diagnóstico de Laboratorio)”.

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de India”.

2.2. Tratamiento fitosanitario:

- Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con Fludioxonil al 2,5% + Metalaxyl-M al 1% FS a una dosis de 2 ml/Kg. de semilla u otro producto de similar efecto en dosis adecuada para *Albifimbria verrucaria*; *Curvularia australiensis*; *Curvularia tuberculata* y *Remotididymella destructiva*.
3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
 4. El envío estará contenido en empaques nuevos, de primer uso y debe estar libre de cualquier material extraño.
 5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.